



## Preguntas y Respuestas Frecuentes Sobre el Formulario de Selección para el Seguro de Responsabilidad Obligatorio “SRO”

1. [¿Qué es el Seguro de Responsabilidad Obligatorio?](#)
2. [¿Qué es el Seguro Tradicional de Responsabilidad?](#)
3. [¿Qué es el Formulario de Selección para el Seguro de Responsabilidad Obligatorio “SRO”?](#)
4. [¿Dónde puedo obtener el Formulario de Selección para el SRO?](#)
5. [¿Cuáles son los pasos para completar el formulario de selección para el SRO?](#)
6. [¿Estoy próximo a renovar mi marbete, tengo la obligación de llenar el Formulario de Selección?](#)
7. [¿Qué es un “Certificado de Cumplimiento”?](#)
8. [Tengo seguro tradicional de responsabilidad y no he recibido de mi asegurador el certificado de cumplimiento. ¿Qué puedo hacer?](#)
9. [Al tramitar la renovación de la licencia de mi vehículo pagué por el SRO, ya que no presenté el Certificado de Cumplimiento. ¿Qué puedo hacer?](#)
10. [¿Puedo delegar en otra persona la entrega del Formulario de Selección?](#)
11. [¿Escogí en el formulario de selección a un asegurador que ahora quiero cambiar por otro, es posible?](#)
12. [¿El SRO es igual para todos los aseguradores participantes?](#)
13. [¿Qué significa aseguradores participantes?](#)
14. [Estoy renovando la licencia de mi vehículo de forma tardía, ¿obtendré algún ajuste que disminuya las primas del SRO?](#)
15. [¿El SRO es cancelable?](#)
16. [¿Existe alguna penalidad por mantener un vehículo desprovisto del SRO o un seguro tradicional de responsabilidad?](#)

## 1. ¿Qué es el Seguro de Responsabilidad Obligatorio?

Significa el seguro que exige la Ley 253-1995, según enmendada y que responde por los daños causados a vehículos de motor de terceros como resultado de un accidente de tránsito, por los cuales es legalmente responsable el dueño del vehículo asegurado por este seguro, y a causa de cuyo uso se ocasionan dichos daños, conforme al sistema para la determinación inicial de responsabilidad creado al amparo de la referida Ley.

[\[Volver\]](#)

## 2. ¿Qué es el Seguro Tradicional de Responsabilidad?

Es el seguro, distinto al Seguro de Responsabilidad Obligatorio y que cubre contra cualquier pérdida, gasto o responsabilidad por la pérdida o los daños causados a personas o la propiedad, resultantes de la posesión, conservación, o uso de dicho vehículo, o incidental a éste, según su definición se contempla en el Artículo 4.070 del Código de Seguros de Puerto Rico.

[\[Volver\]](#)

## 3. ¿Qué es el Formulario de Selección para el Seguro de Responsabilidad Obligatorio “SRO”?

Significa el mecanismo, ya sea físico o electrónico, mediante el cual cada dueño de vehículo de motor, al momento de la expedición o renovación de su licencia, si no tiene un seguro de tradicional de responsabilidad, podrá seleccionar al asegurador de su preferencia para que emita el seguro de responsabilidad obligatorio. En este Formulario de Selección aparecerá la Asociación de Suscripción Conjunta y cualquier asegurador privado que opte por participar en este mecanismo para ofrecer el seguro de responsabilidad obligatorio.

[\[Volver\]](#)

## 4. ¿Dónde puedo obtener el Formulario de Selección para el SRO?

El Formulario de Selección para el SRO estará disponible en cualquiera de las Entidades Autorizadas para la **venta de marbetes**, las cuales incluyen:

- Colecturías.
- Estaciones Oficiales de Inspección
- Bancos
- Cooperativas

[\[Volver\]](#)

## 5. ¿Cuáles son los pasos para completar el formulario de selección para el SRO?

Para conocer paso a paso como completar el formulario de selección [oprima aquí.](#)

[\[Volver\]](#)

**6. ¿Estoy próximo a renovar mi marbete, tengo la obligación de llenar el Formulario de Selección?**

A partir del 1 de julio de 2015, y en cumplimiento con la Ley 245-2014, toda persona que obtenga por primera vez o renueve la licencia de un vehículo de motor y que desee adquirir el seguro de responsabilidad obligatorio “SRO”, podrá seleccionar libremente el asegurador de su preferencia que ofrezca dicha cubierta. Para ello seleccionará en el Formulario de Selección al asegurador de su preferencia, excepto cuando el dueño haya adquirido un seguro tradicional de responsabilidad igual o mayor al SRO.

[\[Volver\]](#)

**7. ¿Qué es un “Certificado de Cumplimiento”?**

Significa la certificación emitida por un asegurador como prueba del cumplimiento con el seguro de responsabilidad obligatorio. El certificado constituirá evidencia de que a la fecha de la expedición o renovación de la licencia de vehículo de motor, el asegurado tiene una póliza vigente de seguro de responsabilidad con una cubierta igual o mayor que la del seguro de responsabilidad obligatorio. Este Certificado de Cumplimiento “Voucher” tiene el efecto de eximir a dicho vehículo del pago de la partida correspondiente al SRO al momento del pago de los derechos de licencia del vehículo de motor. [Para ver un ejemplo de un Certificado de Cumplimiento oprima aquí.](#)

[\[Volver\]](#)

**8. Tengo seguro tradicional de responsabilidad y no he recibido de mi asegurador el certificado de cumplimiento. ¿Qué puedo hacer?**

Comuníquese con su asegurador, ya que éste por sí o mediante sus representantes autorizados de seguros, tienen la obligación de expedir y enviar a sus asegurados el Certificado de Cumplimiento, como evidencia del cumplimiento con el seguro de responsabilidad obligatorio en aquellos casos donde el dueño del vehículo de motor posea un seguro tradicional de responsabilidad o una cubierta igual o mayor a la del seguro de responsabilidad obligatorio. Dicho Certificado se enviará al asegurado con al menos dos (2) semanas de anticipación a la fecha de renovación.

[\[Volver\]](#)

**9. Al tramitar la renovación de la licencia de mi vehículo pagué por el SRO, ya que no presenté el Certificado de Cumplimiento. ¿Qué puedo hacer?**

Debe comunicarse con el asegurador que emitió el certificado de cumplimiento, con el propósito de solicitar un reembolso a través de éstos.

[\[Volver\]](#)

**10. ¿Puedo delegar en otra persona la entrega del Formulario de Selección?**

Sí. Sin embargo, debe asegurarse de entregar a dicha persona copia de su identificación.

[\[Volver\]](#)

**11. ¿Escogí en el formulario de selección a un asegurador que ahora quiero cambiar por otro, es posible?**

Durante el término de vigencia de la póliza, sólo podrá cambiar de asegurador si se garantiza que el vehículo de motor continuará asegurado por un seguro tradicional de responsabilidad similar o mayor a la del SRO.

[\[Volver\]](#)

**12. ¿El SRO es igual para todos los aseguradores participantes?**

Sí, todos los aseguradores participantes para la emisión del SRO, deberán utilizar el “Formulario de Póliza Uniforme”, que significa el formulario de póliza de contenido idéntico. [Para obtener una copia de esta póliza uniforme oprima aquí.](#)

[\[Volver\]](#)

**13. ¿Qué significa aseguradores participantes?**

Se refiere a los aseguradores privados que ofrezcan la cubierta del SRO, además de la Asociación de Suscripción Conjunta y que forman parte del Formulario de Selección.

[\[Volver\]](#)

**14. Estoy renovando la licencia de mi vehículo de forma tardía, ¿obtendré algún ajuste que disminuya las primas del SRO?**

La prima del SRO es fija y no se realiza crédito o ajuste alguno en la misma por motivo de la renovación tardía de la licencia del vehículo. Tampoco se realiza ajuste en el término de vigencia de la póliza, por lo que la misma vencerá a la fecha en que venza su marbete. Ej. si a usted se le venció la licencia de su vehículo en marzo y decide renovar la misma en mayo, la cubierta de su SRO estará vigente desde el momento en que renueve su licencia y hasta el 31 de marzo del año siguiente. El cobro por dicha cubierta será de \$99 por un vehículo privado de pasajeros y de \$148 por un vehículo comercial.

[\[Volver\]](#)

**15. ¿El SRO es cancelable?**

El SRO estará vigente durante el período de tiempo por el cual se expida la licencia del vehículo de motor, a menos que se pueda demostrar la desaparición del mismo (ya sea mediante certificación de chatarra o certificación de exportación), o mediante la adquisición de un seguro tradicional de responsabilidad.

[\[Volver\]](#)

**16. ¿Existe alguna penalidad por mantener un vehículo desprovisto del SRO o un seguro tradicional de responsabilidad?**

Mantener un vehículo desprovisto del SRO o un seguro tradicional de responsabilidad se considera un delito menos grave, que conlleva una multa de \$500.00 y la ocupación de la tablilla del vehículo, por parte del oficial de orden público. De igual manera, el dueño del vehículo no asegurado no tendrá derecho a recobrar los daños sufridos durante un accidente de tránsito, eximiéndose al dueño del vehículo causante de la responsabilidad de pago en una cantidad igual al límite de cubierta dispuesto en el SRO.

[\[Volver\]](#)